

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Atención de llamadas de Emergencia 080

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Se recibe la llamada, ya sea de emergencia, orientación, información, queja o petición de vigilancia, se registra en el sistema de despacho automatizado SiDeC4 con el nombre del/la solicitante (opcional), teléfono, dirección, entre qué calles y descripción de la emergencia o petición, asignándole automáticamente un número de folio al evento. Las y los Operadores telefónicos verifican los datos y guardan el reporte, el cual es enviado de forma electrónica e inmediata al destacamento de policía o área correspondiente, ya sea Bomberos, Protección Civil, Dirección de Tránsito, Paramédicos o alguna otra instancia.

Dependencia Responsable: Secretaría de Seguridad Pública

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Operador/a telefónico/a

Tipo de usuario: Público en general

Documento o Servicio que se obtiene: documento ninguno, servicio referenciado con número de folio

Costo: Servicio gratuito marcando desde un celular Telcel el número 116 o 080 desde un teléfono público

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: De 3 a 8 minutos dependiendo la emergencia y su ubicación

Vigencia del Trámite o Servicio: Indefinido

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Dirección de Estado Mayor/Departamento de Emergencia 080

Domicilio: Av. Aguascalientes Sur esquina con calle Tulum S/N Fracc. Tierra Buena

Teléfono(s): 9-94-66-00 ext. 5121 o desde un teléfono celular Telcel 116 o desde cualquier teléfono 080

Correo electrónico: emergencia080@ags.gob.mx

Horario de Atención: las 24 horas los 365 días del año

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

Considerar efectiva la situación de emergencia y correspondiente a las áreas con que se cuenta, Policía Preventiva, Bomberos, Protección Civil o Paramédicos.

ORIGINAL	COPIA
N/A	N/A

OBSERVACIONES Y NOTAS

El servicio es gratuito y a disposición de toda la ciudadanía, dando cumplimiento de forma rápida y eficiente

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Ags.
- Ley Federal de Protección de datos personales en Posesión de los particulares.
- Ley de transparencia y acceso a la información.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública
- Código Municipal de Aguascalientes Artículo 114